



Resolución de Consejo Directivo **264 / 2026 - EXA -UNSa**
EXP-EXA N° 8148/2015- Prorroga de Licencia sin goce - AUXD1C - SIMPLE -
Regular - Asig. Introducción al Álgebra - Prof. Adriana Mercedes Quispe
De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
15/05/2026

VISTO la Nota N° 1028/2024 de la Prof. Adriana Mercedes Quispe, donde solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría - Regular con Dedicación Simple de la asignatura Introducción al Álgebra de esta Facultad, a partir del 1 de julio de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento emite despacho N° 29/2026:

“Que, el motivo de su solicitud es haber asumido un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Regular- Dedicación Exclusiva en la asignatura Algebra Lineal y Geometría Analítica, designada mediante RESCD 397/2024. A partir del 1 de julio de 2024 (RES-D 540/2024), y por el termino de 5 años.

Que, por RD 441/2022, se le otorga licencia extraordinaria sin goce de haberes en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría – Regular – Dedicación Simple – Introducción al Álgebra – Carrera Licenciatura en Matemática, a partir del 15 de diciembre de 2022 y mientras se desempeñe en un cargo de mayor jerarquía (Artículo 15, inciso b) RES R 343/83 y artículo 6 inciso c) CCT).

Que, el motivo de la licencia otorgada fue por haber sido promocionada al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - en carácter de Suplente – Dedicación Exclusiva en la asignatura Algebra Lineal y Geometría Analítica.

Que, el CCT en el art. 49.-, II.- LICENCIA SIN GOCE DE HABERES a) Licencia por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía: contempla en el inciso 1.- que el docente ordinario que fuera designado en un cargo transitorio y sin estabilidad, para cumplir funciones de mayor jerarquía en un organismo público y quedare incurso en alguna de las situaciones que pudiera contemplar el régimen de incompatibilidad de la Institución Universitaria nacional en la que se desempeña como docente solicitará: a) Licencia sin percepción de haberes.

Que, la misma licencia tendrá ... vigencia hasta el fin del desempeño en el cargo de mayor jerarquía, cese de la situación de incompatibilidad o conclusión de la designación docente en la institución Universitaria cualquiera sea la causa que la motive...

Que, en el Artículo 6.- inciso a) del CCT: DOCENTE ORDINARIO O REGULAR: Es el que ingresa a la carrera docente mediante concurso público abierto de antecedentes y prueba de oposición, goza de la permanencia mientras mantengan las condiciones de idoneidad según procedimiento que regule el régimen de carrera docente.

Que, en el Estatuto de la Universidad nacional de Salta: Capitulo II, Artículo 17: Las/los Docentes Universitarios solo podrán revistar en el carácter de: a) Regulares. Son aquellos cuyas designaciones, en cualquier categoría (a excepción de los estipulado en el Artículo 61 del presente Estatuto), es efectuada por concurso público y abierto de antecedentes y prueba de oposición, gozan de permanencia mientras mantengan las condiciones de idoneidad, según el procedimiento que regule el régimen de carrera docente.





Resolución de Consejo Directivo **264 / 2026 - EXA -UNSa**
EXP-EXA N° 8148/2015- Prorroga de Licencia sin goce - AUXD1C - SIMPLE -
Regular - Asig. Introducción al Álgebra - Prof. Adriana Mercedes Quispe
De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
15/05/2026

Que, esta Comisión entiende que el cargo de mayor jerarquía por el cual se solicita licencia no reviste carácter de "cargo transitorio y sin estabilidad", ya que la docente es designada en carácter regular en el cargo de jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Exclusiva en la Asignatura Álgebra Lineal y Geometría Analítica".

Que el Consejo Directivo, en su 7° Sesión Ordinaria celebrada el 6 de mayo de 2026, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina, con modificación y cuyo texto quedará redactado de la siguiente manera:

1.- Tener por otorgada a la Prof. Adriana Mercedes Quispe, prórroga de licencia en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría – Regular – Dedicación Simple – Introducción al Álgebra – Carrera Licenciatura en Matemática (2000), desde el 1 de julio de 2024 hasta el 31 de julio de 2026.

2.- Establecer que la prórroga se da de forma excepcional y por última vez, solamente para regularizar la situación producida por la extemporaneidad de lo analizado.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

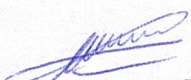
ARTÍCULO 1°.- Tener por otorgada a la Prof. Adriana Mercedes QUISPE, D.N.I. N° 26.627.136, prórroga de licencia en el cargo de AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORÍA – REGULAR con DEDICACIÓN SIMPLE de la asignatura Introducción al Álgebra de la carrera Licenciatura en Matemática (2000) de esta Facultad, desde el 1 de julio de 2024 hasta el 31 de julio de 2026.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la prórroga se da de forma excepcional y por última vez, solamente para regularizar la situación producida por la extemporaneidad de lo analizado.

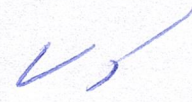
ARTÍCULO 3°.- Notifíquese fehacientemente a: Prof. Adriana Mercedes Quispe, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Departamento de Matemática, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica. Cumplido, archívese.

MFL/amt




LIC. MARCELA F. LÓPEZ
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa